

Quito, 11 de noviembre de 2002

Señor Doctor
Xavier Muñoz
Superintendente de Compañías
Presente,

OK
Ingresado al
Sistema, actualizado el
valor de las participaciones.
2002-11-04

PS
34108

alsa
13 NOV. 2002
1412
14.16.02
1830

De mi consideración,

Por medio de la presente comunico a usted que se ha realizado una cesión de participaciones dentro de la compañía **PUBLICORPCIA DAVILA & VELASQUEZ CIA. LTDA. (Expediente No. 54453-97)**, particular que pongo en su conocimiento para que se ingrese en el archivo correspondiente.

CEDENTE		CESIONARIO	Participaciones
Héctor Fabián Dávila Cortez		Pablo Santiago Velasquez Amores	17.163
Total			17.163

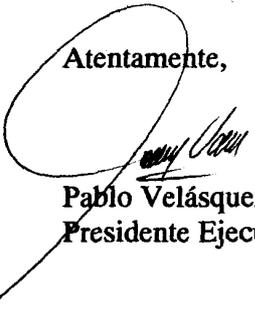
La nacionalidad del cesionario es ecuatoriana, y su inversión es nacional. El valor nominal de cada participación es de cuatro centavos de dólar cada una.

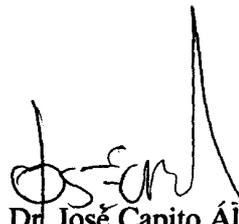
Este cambio fue notificado y consta en los libros de participaciones y socios de la compañía Publicorpcia Dávila & Velásquez Cia. Ltda.

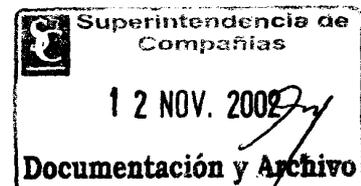
Acompaño copia certificada de cesión de participaciones que se opera en la mencionada compañía a fin de que se la incluya dentro del expediente de la misma.

La presente es propicia para manifestarle mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,


Pablo Velásquez Amores
Presidente Ejecutivo


Dr. José Capito Álvarez
Mat. No. 4572 CAQ.



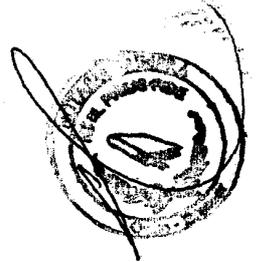


NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

CESION DE PARTICIPACIONES



QUE SE OPERA EN LA COMPAÑIA

PUBLICORPCIA DAVILA & VELASQUEZ CIA. LTDA.

OTORGADA POR :

HECTOR FABIAN DAVILA CORTEZ Y

PATRICIA DEL ROCIO CHEDIK CALVACHE

A FAVOR DE:

PABLO SANTIAGO VELASQUEZ AMORES

CUANTIA: USD 686,52

DI 4 COPIAS

O *** A**

Es escritura número mil quinientos diecinueve BIS . -
 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
 República del Ecuador, hoy, día lunes dos de Septiembre del
 dos mil dos; ante mí, doctor Jorge Machado Cevallos, Notario
 Primero de este Cantón, comparecen: Por una parte, en
 calidad de Cedentes los cónyuges, señor Héctor Fabián Dávila
 Cortez, ecuatoriano y la señora Patricia del Rocío Chediak
 Calvache, casados entre si, y, por otra parte, en calidad de
 Cesionario, el señor Pablo Santiago Velásquez Amores,
 ecuatoriano, de estado civil soltero, por sus propios y
 personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad,
 domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces, a quienes
 de conocer doy fe en virtud de haberseme exhibido por parte

J. G.

de los comparecientes sus respectivas cédulas de ciudadanía, cuyas fotocopias debidamente certificadas por mí, se agregan como habilitantes; bien instruídos por mí, el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras a su cargo, sírvase hacer constar una de contrato de cesión de participaciones, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES. Comparecen a la celebración del presente contrato: Por una parte, en calidad Cedentes los cónyuges, señor Héctor Fabián Dávila Cortez, ecuatoriano y la señora Patricia del Rocío Chediak Calvache, casados entre sí y, por otra parte, en calidad de Cesionario, el señor Pablo Santiago Velásquez Amores, ecuatoriano, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles en derecho para obligarse y contratar. La señora Patricia del Rocío Chediack Calvache, comparece a la celebración de la presente escritura con el fin de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo ciento ochenta y uno del Código Civil Ecuatoriano. SEGUNDA: ANTECEDENTES. Uno.- Mediante Escritura Publica, otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, el treinta y uno (31) de Julio de mil novecientos noventa y siete, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintiocho de Agosto de mil novecientos noventa y siete, se constituyó, la Compañía PUBLICORPCIA DAVILA &



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

3



VELASQUEZ COMPAÑÍA LIMITADA.; sociedad cuyos socios son los señores, Héctor Fabián Dávila Cortez, Pablo Santiago Velásquez Amores y Sofía Pazmiño Yánez. Los socios suscribieron el capital de la siguiente manera: Héctor Dávila con un novecientas noventa y nueve participaciones de mil sucres cada una, Pablo Velásquez con novecientos noventa y nueve participaciones de mil sucres cada una; y, Sofía Pazmiño con dos participaciones de mil sucres cada una. El capital suscrito de la compañía se encuentra pagado en su totalidad. Dos.- Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el quince (15) de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, y debidamente inscrita ante el Registrador Mercantil el veinte y cuatro de febrero de mil novecientos noventa y nueve, Sofía Pazmiño Yánez realiza una cesión de sus participaciones a favor de Héctor Dávila y Pablo Velásquez, en partes iguales a cada uno, quedando las participaciones de la siguiente manera: Héctor Dávila posee un mil participaciones de mil sucres cada una, y Pablo Velásquez posee un mil participaciones de mil sucres cada una; esta cesión se dio. Tres.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Arregui Solano, el veintiocho (28) de Diciembre de 1998, y debidamente inscrita ante el Registrador Mercantil el seis de abril de mil novecientos noventa y nueve, se aumenta el capital social de la compañía en la suma de treinta y dos millones, trescientos veintiséis mil sucres mediante la emisión de treinta y dos mil

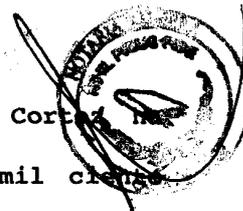
trescientas veintiséis participaciones de un valor de mil sucres cada una, quedando un capital final de treinta y cuatro millones trescientos veintiséis mil sucres (34.326.000), equivalente a mil trescientos setenta y tres dólares con cuatro centavos (U\$1.373,04), dividido en treinta y cuatro mil trescientas veintiséis (34.326) participaciones de mil sucres cada una, o cuatro centavos de dólar. Cuatro.- Mediante acta de la Junta General Universal de Socios de Publicorpcía Dávila & Velásquez Cía. Ltda., realizada el tres (3) de septiembre del 2001, se autoriza a los socios a ceder las participaciones dentro de la compañía, por lo que en efecto, el señor Héctor Fabián Dávila Cortez cede la totalidad de sus participaciones, que son diez y siete mil ciento sesenta y tres (17.163) participaciones de mil sucres cada una o cuatro centavos de dolar, al señor Pablo Santiago Velásquez Amores, por un total de diecisiete millones ciento sesenta y tres mil sucres (17.163.000,00), equivalente a seiscientos ochenta y seis dólares con cincuenta y dos centavos (U\$686,52), quedando el señor Pablo Santiago Velásquez Amores como propietario de la totalidad de las participaciones dentro de la compañía Publicorpcía Dávila & Velásquez Cía. Ltda., esto es un total de treinta y cuatro mil trescientos veintiséis (34.326) participaciones de mil sucres cada una, o cuatro centavos de dólar, que da un capital de treinta y cuatro millones trescientos veintiséis mil sucres (34.326.000), equivalente a mil trescientos setenta y tres dólares con cuatro centavos (U\$1.373,04) TERCERA: VOLUNCAD DE CEDER LAS



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

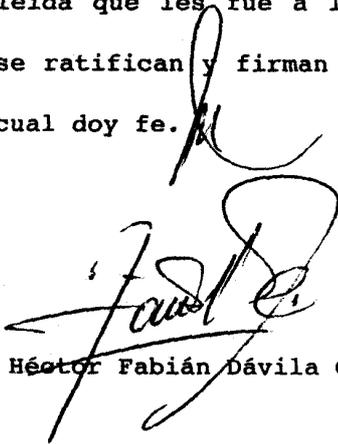


PARTICIPACIONES. El señor Héctor Fabián Dávila Cortés ha manifestado su voluntad de ceder diez y siete mil ciento sesenta y tres (17.163) participaciones de mil sucres cada una o cuatro centavos de dólar, que posee dentro de la compañía PUBLICORPCIA DAVILA & VELASQUEZ COMPAÑÍA LIMITADA., a favor de Pablo Santiago Velásquez Amores, quien en este mismo acto lo acepta. Queda el cuadro de socios y participaciones conformado de la siguiente manera:-----

SOCIO	CAPITAL		PARTICIPACIONES
	Sucres	Dólares	
Pablo Santiago Velásquez	34'326000	1373.04	34326
Total	34'326000	1373.04	34326

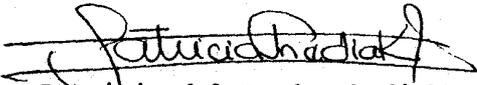
CUARTA. El valor de las participaciones en que los cedentes en efecto ceden en favor de los cesionarios es de mil sucres o cuatro centavos de dólar(US\$0,04) por cada una de las participaciones que se encuentren liberadas. Los cedentes antes mencionados declaran que han recibido a su entera satisfacción y en numerario la cantidad arriba señalada y renuncia a todo tipo de reclamación judicial o extrajudicial. QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES. Se adjuntan a la presente minuta el Acta certificada de la Junta Universal de Socios de PUBLICORPCIA DAVILA & VELÁSQUEZ CIA. LTDA., donde se autoriza a los socios para que puedan ceder sus participaciones. Usted Señor Notario sírvase insertar las cláusulas de rigor". (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal junto con los documentos habilitantes que se agregan, y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes. La minuta

está firmada por el Doctor José Capito Alvarez, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número cuatro mil quinientos setenta y dos). Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



Héctor Fabián Dávila Cortez

c.c. 191124/35-9.



Patricia del Rocío Chediak Calvache

c.c. 170681134-4



Pablo Santiago Velásquez

c.c. 090893272-9

se ratificó
Jesús Manuel

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE PUBLICORPCIA DAVILA & VELASQUEZ CIA. LTDA.



En la ciudad de Quito, a los tres días del mes de septiembre del 2001, a las 16h00, oficinas principales de la compañía, ubicada en la Avenida República 1783 y Atahualpa, primer piso, se reúnen las siguientes personas; señores Héctor Fabián Dávila Cortez, Pablo Santiago Velásquez Amores, quienes son socios de la compañía PUBLICORPCIA DAVILA & VELÁSQUEZ CIA. LTDA., y deciden celebrar la siguiente Junta General Universal de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la reunión, en su calidad de Presidente AD-HOC, el doctor Angel Wilfrido Velásquez Batista y actúa como secretario el señor Héctor Fabián Dávila Cortez, en su calidad de Presidente Ejecutivo de PUBLICORPCIA DAVILA & VELÁSQUEZ CIA. LTDA.

Por secretaría se confirma la presencia de la totalidad del 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que es procedente la Junta General Universal.

Se somete a consideración de los socios el siguiente orden del día:

- a) Autorización a los socios para la cesión de participaciones de la compañía.

El orden del día es sometido a consideración de los socios y aprobado por unanimidad.

Pasan a tratar el primer y único punto del orden del día para lo cual el Señor Héctor Fabián Dávila Cortez, manifiesta su interés de ceder la totalidad de sus participaciones que tiene en Publicorpcia Dávila & Velásquez Cia. Ltda., esto es 17.163 participaciones a favor de Pablo Santiago Velásquez Amores.

El señor Pablo Santiago Velásquez Amores manifiesta su interés de aceptar la cesión hecha por el señor Hector Fabián Dávila Cortez.

Queda el nuevo cuadro de socios y aportes conformado de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL	
		SUCRES	DOLARES
Pablo Santiago Velásquez Amores	34.326	34.326.000	1.373.04
Total	34.326	34.326.000	1.373.04

Los socios se autorizan a suscribir la correspondiente escritura la cesión de participaciones e inscribirla en el Registro Mercantil.

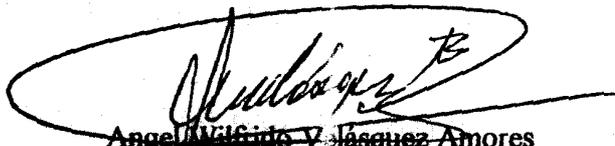
Sin otro punto más que hablar, el Presidente ordena un receso de 20 minutos para que por secretaría se realice el acta respectiva.

Una vez realizada, es leída a todos los accionistas quienes la aprueban por unanimidad y para constancia de lo dicho firman en unidad de acto.

Siendo las 17h30 el Presidente declara terminada la reunión


Héctor Fabián Dávila Cortez
PRESIDENTE EJECUTIVO


Pablo Santiago Velásquez Amores
SOCIO


Ángel Wilfredo Velásquez Amores
PRESIDENTE AD - HOC

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el documento que me fue presentada
en: Dos Fojas: UTILES
Quito a, 2 SEP 2002



Dr. Jorge Machado Gevallos
Notario Público del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1711243 0-9

DAVILA CORTEZ HECTOR FABIAN

23 ENERO 1.973

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCILA

REG. CIVIL 02 136 010

PICHINCHA/QUITO

BONZALEZ SUAREZ 73

[Signature]
 FIRMA DEL REGISTRADO

ECUATORIANA***** V344V2244

CASADO PATRICIA DEL ROSA CORDERO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

ANGEL RODRIGO DAVILA

DOÑA ISABEL CORTEZ

QUITO 10/05/97

10/05/2009

FECHA DE CALIFICACION

FORMA NO. 704132

[Signature]
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

RIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSJ

7-179

171124350-9

LA CORTEZ HECTOR FABIAN

PICHINCHA QUITO

A FLOBA

[Signature]
 FIRMA DEL REGISTRADO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 YO FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con el documento que me fue presentada
 en: QUITO, Equas: 2 SEP 2009

[Signature]
 Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Canton Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
 INSTITUCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDIR A DE CIUDADANIA No. 170681134-4

CHEDIAK CALVACHE PATRICIA DEL ROLIO
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

04 DICIEMBRE 1969

022- 0112 17018 F

PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1969

Patricia Chediak



ECUATORIANA***** E2133A1142

CASADO HECTOR FABIAN DAVILA CORTEZ

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

JOSE CHEDIAK

GLORIA MARINA CALVACHE

QUITO 24/07/2002

24/07/2014

REN 0117875

Pch



FOR CARRERAS

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

TELE

0091-130. 170681134-4

CHEDIAK CALVACHE PATRICIA DEL

PICHINCHA - QUITO

CHAUPICRUZ

Patricia Chediak

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con el documento que me fue presentada

en: 4/6 Fojas: 5/6

Quito a: **2 SEP 2002**

Jorge Machado

Dr. Jorge Machado Cavallón
 Notario Primero del Canton Quito




EQUATORIANA***** V43312222

SOLTERO

SUPERIOR LIC. EN PUBLICIDAD

ANSELMO VELASQUEZ

TRES AMORES

QUITO

05/06/2002

05/06/2014

REN 0064804

Pch

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANIA No. 090873242-9

CEDULA DE VELASQUEZ AMORES PABLO SANTIAGO

NOMBRES Y APELLIDOS /COLOMBIA/

03 DE NOVIEMBRE 1970

FECHA DE NACIMIENTO 009 0117 00146 M

REG. CIVIL PICHINCHA / QUITO ACT. SEXO

BONIALEZ SUAREZ 1970

FIRMA DEL CEDULADO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE SANCION

17-10633

03/06/2001

VELASQUEZ AMORES PABLO SANTIAGO

PROVINCIA PICHINCHA CANTON QUITO

BENALCAZAR PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el documento que me fue presentada en QUITO a las 09:00 horas del día 2 de Septiembre de 2002.

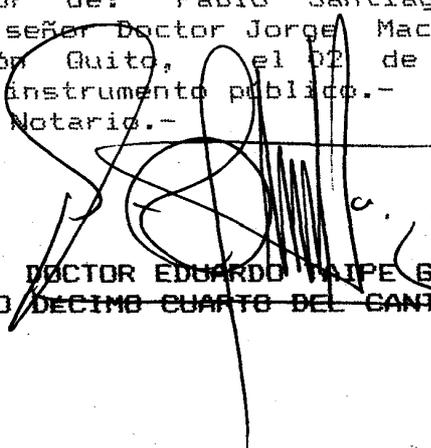
Notario Público de Cantón Quito

torgó ante mi; y, en fe de ello, confiero esta **TERCERA**
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a
dos de Septiembre del dos mil dos.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Cuzco Quito

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "PUBLICORFICIA DÁVILA & VELÁZQUEZ CIA. LTDA", de fecha 31 de julio del año 1997, la Cesión de Participaciones, otorgada por: Hector Fabian Dávila Cortes y Patricia del Rocio Chediak Calvache, a favor de: Pablo Santiago Velázquez Amores, celebrada ante el señor Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, el 02 de septiembre del 2002, constante en este instrumento público.- Quito, a 28 de octubre del año 2002.- El Notario.-



~~DOCTOR EDUARDO TAIPE G.
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO~~



Dr. Luis Eduardo Taipe G.
Notario Encargado
Quito - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2122** del REGISTRO MERCANTIL de veintiocho de Agosto de mil novecientos noventa y siete, a fs 3335 vta, tomo 128, correspondiente a la Constitución de la compañía "**PUBLICORPCIA DAVILA & VELASQUEZ CIA. LTD.**" lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, siete de Noviembre del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**



DR. RAÚL GAYBOR SÉCAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

ng